

ORDENANZA Nº: 86

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. MARIA VIRGINIA WILLENER, D.N.I. 28.882.617, CUIT/L 27-28882617-5, argentina, domiciliada en calle Carlos Pellegrini 378 de la ciudad de Las Varillas, Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "lote 4 parcela 4 de la manzana 109 Manzana oficial 105 ubicado en calle José T. Taberna de la ciudad de Las Varillas, con 10m de frente por 30m de fondo, formando una superficie de 300m2 y cuya nomenclatura catastral municipal es C01 S03 M109 Mza Oficial 109 Lote4 P4

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicataria en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE Nº 38 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al CEDENTE, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 01/06/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/